



SAILBURUA
LA CONSEJERA

Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 2018 de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales a la comunidad que se han de prestar durante la huelga general convocada para el día 8 de marzo de 2018.

Advertidos errores en la Orden de 27 de febrero de 2018 de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se garantiza el mantenimiento de los servicios esenciales a la comunidad que se han de prestar durante la huelga general convocada para el día 8 de marzo de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9 de la Orden, correspondiente al apartado “Sector Sanitario”, en el sexto párrafo, letra b) donde dice:

“Y en las organizaciones sanitarias de Comarca Araba, OSI Donostialdea, OSI Ezkerraldea-Enkarterri, OSI Bilbao-Basurto, OSI Bajo Deba, OSI Tolosaldea y OSI Bidasoa, se ha implantado un sistema de call center ...”

Debe decir: “Y en las organizaciones sanitarias de Comarca Araba, OSI Donostialdea, OSI Ezkerraldea-Enkarterri, OSI Bilbao-Basurto, OSI Uribe, OSI Bajo Deba, OSI Tolosaldea y OSI Bidasoa, se ha implantado un sistema de call center...”

En la página 17 de la Orden, en la versión de castellano, al principio del párrafo, se deberá eliminar el texto que va desde: “La organización sindical BAZKUNA ha convocado una huelga...” hasta “Medidas efectivas para corregir la brecha salarial”

En la página 21 de la Orden apartado Primero, in fine del “Resuelve”, donde dice:

“...podrá secundar la huelga durante 2 horas a su elección”

Debe decir:

“...podrá secundar la huelga durante 2 horas a su elección y BAZKUNA de las 11:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 22:00, se entenderá condicionado...”

En la página 22 de la Orden, apartado segundo, a. iv del “Resuelve”, donde dice:

“En los servicios Call Center de Comarca Araba, OSI Donostialdea, OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, OSI Bilbao-Basurto, OSI Tolosaldea, OSI Bajo Deba y OSI Bidasoa, el 50% del personal que habitualmente presta estos servicios.”

Debe decir:



“En los servicios Call Center de Comarca Araba, OSI Donostialdea, OSI Ezkerraldea-Enkarterri, OSI Bilbao-Basurto, OSI Uribe, OSI Tolosaldea, OSI Bajo Deba y OSI Bidasoa, el 50% del personal que habitualmente presta estos servicios.”

En la página 23 de la Orden, apartado cuarto (Servicios Sociales), letra a, donde dice:

“En las residencias destinadas a personas mayores ...”

Debe decir:

“En las residencias ...”

En la página 27 de la Orden, apartado undécimo, párrafo tercero, donde dice:

“...los servicios señalados en el apartado 16 del artículo anterior...”

Debe decir:

“...los servicios señalados en el apartado anterior...”

En la página 27 de la Orden, apartado undécimo, último párrafo, donde dice:

“Corresponderá en este ámbito de la Administración de Justicia a los Secretarios Judiciales, Fiscales Jefes, o Jefe/a del Organismo respectivo,...”

Debe decir:

“Corresponderá en este ámbito de la Administración de Justicia a los/las Letrados/as de la Administración de Justicia, Fiscales Jefes, o Jefe/a del Organismo respectivo,...”

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de marzo de 2018.


LANEIA JUSTIZIA
SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA
MARIA-JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ
CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA